



Con el objetivo de fomentar la internacionalización de la investigación, fortalecer los grupos de investigación, así como la formación de jóvenes investigadoras e investigadores, la Facultad de Agricultura, Consumidor y Medio Ambiente de la Universidad de Illinois y La Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado

CONVOCAN

A presentar propuestas en el Programa Conjunto de Colaboración para el Apoyo a Proyectos de Investigación Internacional.

I. Proponentes

Las Personas Investigadoras Principales (PIP) deben ser docentes de tiempo completo en el caso de la UAQ y de carrera de tiempo completo en la U Illinois.

II. Requisitos

2.1 Las PIP deben formar parte de un grupo académico/de investigación de su respectiva institución.

2.2 Al menos un integrante del grupo debe formar parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNII) (en el caso de la UAQ).

2.2 No tener adeudo de ningún tipo en su institución de origen (en el caso de la UAQ, no tener adeudo de informes en ninguna de las convocatorias emitidas por la SIIP).

2.4 Las propuestas deben estar integradas por al menos dos y hasta tres integrantes de cada una de las instituciones.

III. Áreas temáticas a financiar

Este programa financiará proyectos en **tres áreas temáticas: Alimentación y Salud; Manejo del Agua; Energía**. El objetivo general es contribuir a la atención de problemáticas relacionadas con la Pobreza, el Medio Ambiente y el Bienestar Sostenible desde una perspectiva multi y transdisciplinar en los siguientes temas:

3.1 Alimentación y salud [Humana (física y mental) y animal]):

- Soberanía alimentaria.
- Nutrición (promoción y consumo de dietas equilibradas, recuperación del consumo de alimentos naturales, educación nutrimental).
- Diagnóstico, prevención, tratamiento y control de enfermedades (ej., crónico-degenerativas)
- Salud mental de niñas, niños y adolescentes y jóvenes.
- Otros (justificar relevancia e impacto).

3.2 Manejo del Agua:

- Crisis hídrica y escases del agua (ej., sistemas de captura y/o recuperación del agua, sistemas y estrategias de abastecimiento de agua).
- Contaminación del agua (ej., sistemas de saneamiento, otras, previa justificación)
- Desequilibrio hídrico de ecosistemas (ej., nuevas tecnologías de uso de agua, implementación de sistemas de mejora en la gestión del uso del agua a nivel territorial).
- Otros (justificar relevancia e impacto).

3.3 Energía:

- Pobreza energética (ej., fuentes de energía asequibles, transición energética, educación, sensibilización y culturización, otras, previa justificación).
- Agotamiento del recurso energético (ej., innovación tecnológica de adaptación territorial).
- Educación, sensibilización y culturización energética.
- Otros (justificar relevancia e impacto).

IV. Criterios de elegibilidad

Previo al envío de las propuestas se tendrá un evento de Networking que organizará la UAQ en conjunto con la UI, para concretar vínculos entre las personas investigadoras de ambas instituciones (fecha: 29 de agosto de 2025).

- 4.1 Para ser consideradas para financiamiento, las propuestas deben incluir al menos dos (2) integrantes (PIP), que deben ser docentes a tiempo completo: uno (1) de la UAQ y uno (1) de la U I.
- 4.2 Además, deberán incluir al menos 2 personas colaboradoras y hasta 3, por cada institución.
- 4.3 Todos los integrantes deberán de contar preferentemente con el grado de doctor.
- 4.4 Las propuestas deben ser originales y no duplicados de propuestas presentadas a otras agencias de financiación nacionales o internacionales.
- 4.5 Solo se puede presentar una propuesta como PIP, pero podrán ser colaboradores en otra propuesta más como máximo.
- 4.6 Las personas investigadoras principales de Illinois deben tener un proyecto Hatch o Multistate Hatch aprobado antes de la fecha de inicio de cualquier adjudicación a través de este programa.

V. Presentación y envío de propuestas

- 5.1 Las propuestas deberán ajustarse al esquema que se proporciona en el enlace que aparece a continuación (<https://forms.illinois.edu/sec/2095343139>), incluido un

cronograma para la realización de las distintas tareas relacionadas con el proyecto. Las solicitudes tendrán un límite máximo de cuatro (4) páginas, sin contar la página del título, las referencias, los anexos y los apéndices.

5.2 Las propuestas deben enviarse en inglés y español a más tardar el 30 de octubre de 2025, como un solo documento PDF, al correo ui-mexico@uillinois.edu con copia a: gestionproyectos.siip@uaq.mx y completar la información en la siguiente liga <https://forms.illinois.edu/sec/2095343139> (ver anexo 1). La Illinois Mexican & Mexican-American Students Initiative (I-MMAS) y la Universidad Autónoma de Querétaro a través de la SIIP, administrarán todo el proceso de propuestas.

5.3 La propuesta debe incluir las siguientes secciones:

Proyecto de Investigación (máximo 4 páginas, excluyendo portada, referencias, anexos y apéndice)

- Estado del arte.
- Relevancia científica y social del proyecto.
- Revisión de literatura académica.
- Objetivos:
 - Objetivo(s) General(es)
 - Objetivo(s) Específico(s)
- Metodología
 - Métodos y etapas de la investigación
- Plan de trabajo:
 - Cronograma
 - Entregables (Informe técnico, plan de búsqueda y evidencia de financiamiento externo para la continuidad del proyecto y los productos académicos establecidos por cada institución convocante (en el caso de la UAQ ver anexo2).
- Presupuesto
 - Descripción detallada de los requerimientos financieros para la UI y la UAQ.
 - Cada propuesta puede solicitar un máximo conjunto de \$8,000 dólares americanos, lo cual significa un máximo de \$4,000 dólares por cada institución a los proyectos seleccionados.
- Justificación del presupuesto: Para los investigadores principales de Illinois los gastos a través de esta adjudicación deben estar directamente relacionados con el proyecto Hatch o Multistate Hatch y deben cumplir con la guía específica de NIFA para el financiamiento de Hatch. Para la PIP de la UAQ justificar detalladamente cada rubro solicitado.
- Referencias en formato APA séptima edición.
- Apéndice.
 - CVs de los investigadores (máximo 3 páginas).
 - Adjuntar presupuesto detallado.
 - Para las PIP de la UAQ, carta de respaldo institucional al proyecto firmada por el titular de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado (SIIP) (tamaño máximo: 15MB).
 - Carta de respaldo institucional del titular de facultad/departamento/instituto correspondiente de la U de I (tamaño

máximo: 15MB)

- Si los archivos exceden el tamaño máximo permitido, puede dirigirse a: personas investigadoras de Illinois, escribir a Elvira de Mejia ui-mexico@uillinois.edu, y de la UAQ, escribir al correo gestionproyectos.siip@uaq.mx.

V.I Evaluación y Selección

6.1 Todas las propuestas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán evaluadas por un comité de revisión conjunto y paritario de docentes investigadores designados por el director de la Facultad de Agricultura, Consumidor y Medio Ambiente o sus designados, y la persona titular de la rectoría de la Universidad Autónoma de Querétaro a través del Secretario de Investigación, Innovación y Posgrado. Las decisiones del comité de evaluación conjunto serán inapelables.

6.2 Los criterios de evaluación incluirán:

- Calidad técnica,
- Relevancia del tema e impacto social
- Grado de colaboración e interacción en esta propuesta,
- Evidencia de trabajo internacional,
- Participación de estudiantes de pregrado y/o posgrado.
- Potencial para generar financiamiento externo.

6.3 Los resultados serán publicados el 15 de diciembre de 2025. Los fondos estarán disponibles para comenzar a ejercerse a partir de febrero de 2026 y hasta febrero de 2027.

VII. Financiamiento

7.1 Cada institución invertirá \$20,000 dólares americanos por un año. Los fondos no son transferibles entre instituciones. Cada universidad financiará a sus cuerpos de profesoras y profesores investigadores que participen en las propuestas conjuntas seleccionadas. Una propuesta podrá solicitar como máximo \$8,000 dólares de manera conjunta.

7.2 Se financiarán un total de 5 proyectos conjuntos de manera anual.

7.3 El monto máximo asignados por cada institución a los proyectos seleccionados es de \$4,000 dólares, los cuales deberán ser ejercidos a más tardar en febrero de 2027.

7.4 Los rubros financiables incluyen lo siguiente:

- Gastos de viaje nacionales e internacionales (incluyendo transporte, alojamiento y comidas) relacionados con la planificación, la investigación, la capacitación, el trabajo de campo, el trabajo de laboratorio, la investigación de archivo y la recopilación de datos. (La asistencia a congresos tiene menor prioridad en el proceso de revisión).
- Becas para estudiantes.
- Servicios de laboratorio.

- Materiales y suministros de investigación.
- Equipos menores

7.5 Los gastos no admisibles incluyen lo siguiente:

- Salarios de PIP u otras personas colaboradoras.
- Matrícula o cuotas de asistentes de investigación.
- Costos indirectos o gastos generales institucionales, como alquiler, infraestructura y gastos administrativos.

Estos gastos se regularán acorde a las reglas de operación de cada institución.

VIII. Formalización

8.1 Los proyectos aprobados deberán sujetarse a la normatividad de cada institución para el registro, seguimiento y cierre de las propuestas.

IX. Calendario

Actividad	Fecha
Networking	29 de agosto de 2025
Apertura de la convocatoria	15 de septiembre de 2025
Recepción de propuestas	30 de octubre de 2025
Evaluación por parte del comité	02 nov - 14 dic de 2025
Publicación de resultados	15 de diciembre de 2025
Vigencia de los proyectos	Febrero de 2026-febrero de 2027

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las instituciones convocantes.

Para mayor información comunicarse a los correos ui-mexico@uillinois.edu y gestionproyectos.siip@uaq.mx.

ANEXO 1

Contenido en el enlace de “Webtools” que deberá ser completado por los solicitantes:

1. Nombre del Investigador Principal (IP) de la UAQ
2. Correo electrónico del IP de la UAQ
3. Título del IP de la UAQ
4. Unidad Académica del IP de la UAQ
5. Nombre del IP del Sistema de la U de I
6. Correo electrónico del IP del Sistema de la U de I
7. Título del IP en la U de I
8. Departamento del IP en la U de I
9. Facultad del IP en la U de I
10. Área temática de investigación: Alimentación y Salud; Gestión del Agua; Energía.
11. Área temática secundaria de investigación (opcional): ej., Pobreza energética.
12. Título de la propuesta
13. Duración del proyecto (en meses)
14. Fecha de inicio preferida
15. Presupuesto total en USD *limitado a 25 caracteres*.
16. Presupuesto de la UAQ en USD la respuesta debe ser numérica
17. Presupuesto de la U de I en USD la respuesta debe ser numérica

Adjuntar propuesta (tamaño máximo: 15MB)

ANEXO 2

CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVESTIGACIÓN

Clave	Nombre del producto
A.1	Publicaciones en revista arbitrada e indizadas en JCR o SCOPUS.
A.2	Acta de obtención de grado de Doctor o Doctora del estudiante dirigido en la UAQ relacionada con la LGAC del investigador o del Cuerpo Académico o Grupo Colegiado.
A.3	Concesión de derechos ante el IMPI: Patente, modelo de utilidad o diseño industrial o esquema de trazado de circuitos integrados.
A.4	Desarrollo tecnológico: uso sistemático del conocimiento o la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos.
A.5	Libro dictaminado y publicado por editoriales que garanticen un arbitraje doble ciego o de rigor equivalente con registro ISBN (autor, coautor o coordinador de edición).
A.6	Declaración (en video) de grupos beneficiarios acerca del impacto social del proyecto.
B.1	Publicaciones en revista arbitrada e indizada.
B.2	Acta de obtención de grado maestría o especialidad médica del estudiante dirigido en la UAQ, relacionada con la LGAC del investigador o del Cuerpo Académico o Grupo Colegiado.
B.3	Capítulo de libro dictaminado y publicado por editoriales que garanticen un arbitraje doble ciego o de rigor equivalente con registro ISBN (autor o coautor).
B.4	Conferencia magistral internacional por invitación.
B.5	Talleres o cursos derivados de la investigación registrada con el fin de fomentar vocaciones científicas, tecnológicas, humanísticas y culturales
B.6	Generación y/o participación en contenidos gráficos o audiovisuales, mediante plataformas o revistas disponibles para la población en general.
B.7	Publicaciones en revistas de divulgación o difusión arbitradas o indizadas con ISSN
C.1	Acta de titulación de licenciatura del estudiante dirigido (tesis o trabajo de investigación) o acta de obtención de diploma de especialidad, relacionada con la LGAC del Investigador del Cuerpo Académico o Grupo Colegiado.
C.2	Memorias en extenso con ISSN (con participación de estudiantes).
C.3	Charla de divulgación derivada de la investigación registrada dirigido a público no académico
C.4	Programa de cómputo con derecho de autor (derivada de investigación publicada)
C.5	Envío de solicitud de derechos ante el IMPI (patente, modelo de utilidad, diseño industrial o esquema de trazado de circuitos integrados)

C.6	Registro de derecho de autor (INDAUTOR). Para toda obra diferente a programa de cómputo.
C.7	Sinodalía con Acta de Obtención de Grado de Maestría o Doctorado
C.8	Sinodalía con Acta de Titulación (tesis, tesina, proyectos de intervención, memoria profesional, elaboración de libro de texto, manual de prácticas, guía del maestro, trabajo de investigación, tesina)
C.9	Presentación de póster en congreso, participación en mesa redonda, simposio, taller o seminario con colaboración de estudiantes